



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de septiembre dos mil veintidós (2022).

Proceso	Insolvencia de persona natural no comerciante
Radicado	05001 40 03 027 2018-00252-00
Solicitante	Consuelo del Socorro Gómez
Decisión	TRASLADO INVENTARIO

Allegada la comunicación a los acreedores y el inventario y avalúo actualizado, se procede a correr traslado del inventario y avalúo de bienes presentado por el liquidador, a las partes por el término de DIEZ (10) DÍAS, para que presenten observaciones y si lo estiman presenten uno diferente. Lo anterior conforme al artículo 567 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02745f9a1d8b2c18f3090ccf5ce9dace17b237a67ffe2fdc3160ea786332a48b**

Documento generado en 15/09/2022 11:37:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>